

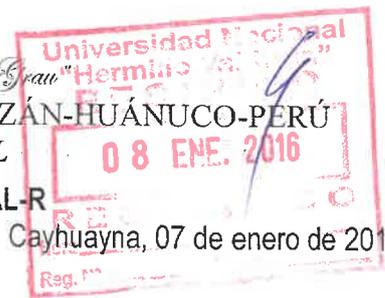


"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0011-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 07 de enero de 2016



012

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director Universitario de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0009-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 04 de enero de 2016, dirigido al Rector, solicita la formalización de modificación presupuestaria en el nivel programático realizado en el mes de **diciembre** de Año Fiscal 2015;

Que, mediante la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2015; asimismo, con la Resolución N° 1894-2014-UNHEVAL-R, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 525 Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" Huánuco, ascendente a la suma de sesenta y cuatro millones trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 64'308,435.00) por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

Que, para el proceso de ejecución presupuestaria al mes de **diciembre** del Año Fiscal 2015, se priorizaron gastos, por lo que es necesario realizar créditos y anulaciones entre Genéricas y Específicas del Gasto, que va permitir el cumplimiento de las metas;

Que, mediante la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, se aprueba el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria para el año 2015, y modelos y formatos que deben ser cumplidas por el Pliego;

Que el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone lineamientos operativos para las modificaciones presupuestarias en el nivel programática cuando se trate de habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado, debiendo autorizarse mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0021-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Bocangel Weydert como Rector.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- SUSTENTAR la presente Resolución en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de la Unidad Ejecutora 103: Universidad Nacional Hermilio Valdizán, durante el mes de **diciembre** 2015.

Artículo 3°.- PRESENTAR copia de ésta Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 4°.- DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



MG. JANETH L. TELLO CORNEJO
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-AL-OCI-DIGA-DUPyP-OPyP-OC-OT-UP-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines